



BOLETÍN INFORMATIVO 2019

Ley Nº 29719 /D.S. 010-2012-ED

LEY 29719 "LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 13º de la Ley 29719 "LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", el Centro Educativo Parroquial "Marcelino Champagnat" ha elaborado el presente "BOLETIN INFORMATIVO" para su aplicación y cumplimiento por el personal directivo, docente, administrativo, servicio, estudiantes y padres de familia de la misma; documento que contiene las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar, la proscripción de todo tipo de violencia física y psicológica, de toda forma de hostigamiento y de acoso entre los estudiantes, cometidos por cualquier medio, incluyendo virtuales, telefónicos, electrónicos u otro análogos en la comunidad educativa de nuestro Colegio.

EL BULLYING "ES UN TIPO DE VIOLENCIA QUE SE CARACTERIZA POR CONDUCTAS INTENCIONALES DE HOSTIGAMIENTO, FALTA DE RESPETO Y MALTRATO VERBAL O FÍSICO QUE RECIBE UN ESTUDIANTE EN FORMA REITERATIVA POR PARTE DE UNO O VARIOS ESTUDIANTES, CON EL OBJETO DE INTIMIDARLO O EXCLUIRLO, ATENTANDO ASÍ CONTRA SU DIGNIDAD Y DERECHO A GOZAR DE UN ENTORNO ESCOLAR LIBRE DE VIOLENCIA"
(REGLAMENTO DE LA LEY N° 29719, CAP I ART. 3)

SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

En nuestra Institución Educativa existe un ambiente de trabajo positivo, que favorece la transmisión de conocimiento, sin embargo, algunas veces se pueden producir conductas contrarias a las normas de convivencia, como, por ejemplo:

- Tardanzas de los estudiantes.
- Incumplimiento de tareas.
- Ausencia de firma de los padres de familia en las agendas.
- Indisciplina en el aula.
- Falta injustificada.
- Acudir al aula sin los útiles escolares necesarios para el trabajo diario.
- Ausencia de aseo personal.
- Realización de actividades diferentes al área que están desarrollando en el aula.
- Cualquier conducta violenta, de hostigamiento, intimidación o cualquier acto considerado como acoso entre estudiantes.

EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CUANDO SE PRODUCEN ESTAS CONDUCTAS ES:

- El profesor o profesora que ha observado dicha conducta llena el "REGISTRO DE AULA", documento en el que se hace constar la falta.
- Se coloca la observación en la "AGENDA". La misma que al día siguiente debe estar firmada por el padre de familia.
- Cuando existe reiteración en las faltas, además de los pasos anteriores, se convoca a los padres de familia para sostener una reunión con los mismos y con el estudiante, además de ser necesario se derivará al Departamento Psicopedagógico.
- Se procede a la firma del acta de entrevista de padres de familia, donde se hace constar la reincidencia de la falta y los acuerdos; así como ingresar el incidente al SISEVE (sistema especializado en atención de casos sobre violencia escolar) de ser necesario.
- Cuando persiste la reincidencia y no existe cambio de actitud en el estudiante, se procede a citarlo a la DIRECCION FORMATIVA del colegio.
- Cuando la falta es un daño a la infraestructura y/o bienes de la Institución Educativa se deberá reparar el daño causado.
- Si la falta es muy grave y no hay posibilidad de cambio de conducta ni de actitud por parte del estudiante, el DIRECTOR de nuestra Institución Educativa se reunirá con los padres de familia.

PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

De conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Educación, se tiene que, de modo específico, "la gestión de la convivencia escolar tiene como finalidad motivar y crear relaciones positivas entre todas y todos los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento para el ejercicio de una ciudadanía activa, una valoración positiva de la diversidad y el rechazo de toda forma de violencia".

Para ello, todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, lo que incluye de modo activo y esencial a los padres de familia, "promueven y garantizan una gestión de la convivencia escolar que sea democrática, participativa, inclusiva e intercultural. Por ello se aplican estrategias que motiven las relaciones armónicas entre los actores de la comunidad educativa, implementan la tutoría y previene todo tipo de violencia escolar, situaciones de riesgo y vulneración de derechos. Además, se consideran como contenidos transversales la formación en valores, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, así como el aprendizaje y respeto a las Normas y Acuerdos de Convivencia"

A NIVEL FORMATIVO - PREVENTIVO

- a. Para concretar la formación en valores, el colegio ha establecido un Plan de Formación que empieza por la mañana con la CAMPAÑA DEL BUEN TRATO: estudiantes voluntarios que apoyan y reciben a los hermanos(as) menores del nivel primario, en la puerta de ingreso como en las de moviidades y la BRIGADA MARISTA: estudiantes voluntarios de la promoción, quienes colaboran con la bienvenida a la institución, la presentación personal y la revisión de agendas.
- b. Entendemos que para el desarrollo de la convivencia social se requiere trabajar en aula y fuera de ella, es por ello que se plantean en el día a día diferentes actividades a cada grupo de estudiantes, dependiendo de sus características y necesidades.
- c. El tutor en la hora de tutoría y/o formación (como mínimo, una vez por semana; o, cuando de ser el caso, de modo extraordinario, sea necesario): determina aspectos esenciales sobre la sana convivencia dentro del aula, dialoga y reflexiona sobre las normas de buena convivencia. Son en los niveles de primaria y secundaria los temas referidos a los programas de HARE (Desarrollo de Habilidades Afectivas y de Resiliencia) y PPASI (Programa de Prevención del Abuso Sexual Infantil) que exige la Congregación Marista.
- d. La tutoría diaria o actividades permanentes: donde el tutor al inicio del día reza con sus estudiantes, motiva y dialoga el buen desarrollo de las relaciones interpersonales.
- e. El departamento de convivencia escolar asesora mediante entrevistas a estudiantes y sus familias en la formulación y consecución del Plan de Mejora Personal que oriente y dé sentido al desarrollo personal del estudiante, buscando el progreso permanente en los distintos ámbitos de su vida, entre ellos la mejora de su dimensión social, de acuerdo a su situación particular. El asesoramiento educativo familiar es una nota distintiva del Centro Educativo y en ella también se asienta la personalización de la educación.
- f. El tutor en la primera semana de clase explica cada una de las normas de convivencia y establece con los estudiantes normas del aula para ser promovidas en el clima de la sección durante el desarrollo de cada semestre.
- g. El tutor durante cada semana tiene una hora de entrevista con los estudiantes, brindando consejos y atendiendo las necesidades de los estudiantes.
- h. Los Consejos de Aula bajo la orientación del tutor que se realizan bimestralmente fomentarán acciones que favorezcan el desarrollo de un clima escolar saludable en sus aulas.

- i. Los psicólogos de la Institución Educativa observan dentro y fuera de clase a los estudiantes y ofrecen consejería para la conducción de comportamientos.
- j. Los psicólogos de la Institución Educativa cuentan con una hora de entrevista con cada uno de los tutores de ambos niveles para la consejería y acompañamiento del buen trabajo tutorial.
- k. El Centro Educativo cuenta con el DIRECTOR PASTORAL que está a disposición de padres de familia, profesores y estudiantes que deseen una orientación espiritual y personal. Además, el equipo pastoral acompaña el proceso espiritual de cada grado y así fortalecen sus virtudes y valores.

A NIVEL FORMATIVO - CORRECTIVO

- a. El miembro de la comunidad educativa que observe una acción que va en contra de las normas de sana convivencia, deberá reportarlo al Tutor del Aula correspondiente a efectos de que lo anote en el registro de aula y luego debe informar al departamento de convivencia, para que se adopten las acciones correspondientes.
- b. Las faltas graves son registradas en el Libro de Incidencias del Colegio y el "Equipo Responsable de convivencia escolar", es quien dará el tratamiento y seguimiento al caso presentado. Este equipo está conformado por el Director formativo, el Tutor, según cada caso, el Responsable de Convivencia y el Psicólogo(a) según el nivel.
- c. Son funciones del Equipo Responsable de convivencia:
 - Citar y reunir a las personas involucradas del grado o grados en los que ocurrieron los hechos, a fin de poder obtener la mayor información posible.
 - Reúne la información y evidencias, elabora un informe y lo eleva al Consejo Directivo, sugiriendo las medidas a tomar y las sanciones correspondientes, si hubiere lugar a ello. Estas medidas implican diálogo, estímulos, promoción de valores positivos y, consejería, entre otros.
 - Determinar las medidas de orientación y corrección más oportunas; estableciendo un plan de acción ante dicha situación, la misma que involucra la participación activa de los padres de los estudiantes involucrados.
 - Realizar el seguimiento de las medidas de protección, las medidas correctivas y los compromisos asumidos por los padres de familia y los estudiantes involucrados en el caso.

Santa Eulalia, enero del 2019

LA DIRECCIÓN